

AREIZA NAVAS, SUSANA; BERNAL ARANGO, SOFÍA; CADAVID MOLL, AMALIA; GARCÉS RINCÓN, DIANA CAROLINA; MOLINA GÓMEZ, MANUELA; OSPINA RAMÍREZ, YULISSA, "Naturalización del acoso sexual en ámbitos universitarios: un análisis de la Universidad EAFIT en Medellín, Colombia", *Nuevo Foro Penal*, 103, (2024)

## **Naturalización del acoso sexual en ámbitos universitarios: un análisis de la Universidad EAFIT en Medellín, Colombia<sup>1</sup>**

*The Naturalization of Sexual Harassment in Academic Environments: A Case Study of EAFIT University in Medellín, Colombia*

Fecha de recibo: 07/03/2024. Fecha de aceptación: 11/07/2024

DOI: 10.17230/nfp20.103.2

SUSANA AREIZA NAVAS, SOFÍA BERNAL ARANGO, AMALIA CADAVID MOLL, DIANA CAROLINA GARCÉS RINCÓN, MANUELA MOLINA GÓMEZ Y YULISSA OSPINA RAMÍREZ<sup>\*2</sup>

*Por todas.*

---

\* Susana Areiza Navas, abogada. Contacto: sareizan20@gmail.com Sofía Bernal Arango, abogada consultora para Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas de la Organización de Estados Americanos. Contacto: sofiabernalarango@gmail.com Amalia Cadavid Moll, abogada vinculada como auxiliar judicial a la Corte Constitucional. Contacto: amaliacm99@gmail.com Diana Carolina Garcés Rincón, abogada en Urquijo y Daniels Abogados. Contacto: dcarolinagarcésr@gmail.com Manuela Molina Gómez, abogada vinculada como auxiliar judicial grado IV a la Jurisdicción Especial para la Paz. Contacto: manumolinag21@gmail.com Yulissa Ospina Ramírez, abogada de Infraestructura y Proyectos en Ariza & Marín S.A.S. Contacto: yulissaospina@gmail.com

1 La presente investigación fue desarrollada por las autoras, en calidad de estudiantes de pregrado, como parte de las actividades del Semillero de Mujeres y Derecho en la Universidad EAFIT. Las opiniones aquí expresadas son personales y no comprometen a las instituciones a las que sus autoras se encuentran actualmente vinculadas

2 Agradecemos a Valeria Mira Montoya, quien nos guio a lo largo de esta investigación, y nos inspiró como investigadoras, estudiantes y mujeres. A María Alejandra Arango por su acompañamiento riguroso y su paciencia a lo largo del análisis de datos. A las demás profesionales que, desde sus distintos campos de acción, nos orientaron con generosidad. Finalmente, a todas las estudiantes que en algún momento han hecho parte del Semillero Mujeres y Derecho, con ustedes empezó a gestarse este proyecto.

## Resumen

El presente trabajo pretende identificar los factores y las consecuencias de la naturalización de las conductas de acoso sexual a las que se ven sometidas las estudiantes de pregrado de la Universidad EAFIT. Por medio de este, se busca contribuir a la discusión académica nacional sobre el tema, conceptualizar la naturalización del acoso sexual en ámbitos universitarios y aportar insumos desde la literatura existente y el análisis de casos comparados a los instrumentos universitarios vigentes. Se utilizó una metodología cuantitativa y cualitativa, en la que se hizo un análisis bibliográfico de más de 65 referencias y a partir del cual se construyó el estado del arte y el marco teórico de esta investigación. Como segundo resultado, se elaboró un instrumento de diagnóstico tipo encuesta y una guía de grupos focales, por medio de los cuales se evaluó la magnitud del fenómeno de la naturalización del acoso sexual dentro de la Universidad. El presente artículo de investigación es el tercer y último resultado de este proyecto. A grandes rasgos fue posible concluir que, además de que este tema es poco investigado dentro del contexto colombiano, el acoso sexual es una manifestación de violencia que se perpetúa mayoritariamente contra las mujeres y que la cultura patriarcal ha logrado su naturalización en muchos ámbitos sociales, incluido el universitario.

## Abstract

This paper aims to identify the factors and consequences of the naturalization of sexual harassment behaviors to which undergraduate students at Universidad EAFIT are subjected. It seeks to contribute to the national academic discussion on the subject, to conceptualize the naturalization of sexual harassment in university environments and to provide inputs from the existing literature and the analysis of comparative cases to the current University instruments. A quantitative and qualitative methodology was used, in which a bibliographic analysis of more than 65 references was made, from which the state of the art and the theoretical framework of this research were constructed. As a second result, a survey-type diagnostic instrument and a focus group guide were elaborated, by means of which the magnitude of the phenomenon within the University was evaluated. This research article is the third and last result of this project. In general terms, it was possible to conclude that, in addition to the fact that this topic is little researched within the Colombian context, sexual harassment is a manifestation of violence that is perpetuated mostly against women and that the patriarchal culture has achieved its naturalization in many social spheres, including the university.

## Palabras clave

Acoso sexual, naturalización, violencia de género, patriarcado, desigualdad de género, entornos universitarios.

## Key words

Sexual harassment, naturalization, gender-based violence, patriarchy, gender inequality, university environments

## Sumario

1. Introducción. 2. El Problema de Investigación. 2.1. Las Violencias de Género y su Naturalización. 2.2. El Acoso Sexual. 2.2.1. Tratamiento Jurídico del Acoso Sexual en Colombia. 2.2.2. Definición de acoso sexual. 2.2.3. Acoso sexual en el ámbito universitario. 3. Desarrollo de la investigación. 3.1. Instrumentos de Recolección de Información Primaria. 4. Resultados de la investigación: descripción estadística de los hallazgos del instrumento de diagnóstico. 4.1. Muestra. 4.2. Principales hallazgos. 4.2.1. Metodología usada para el análisis de datos. 4.3. Análisis de la Relación Entre las Secciones "Recursos" y "Permeabilidad del Sistema Patriarcal". 4.4. Análisis de la relación entre las secciones "Recursos", "Permeabilidad del Sistema Patriarcal" y la Escuela a la que pertenecía el o la encuestada. 4.5. Relación entre la Ocurrencia del Acoso Sexual y el Género de las partes involucradas. 4.6. Relación entre la Ocurrencia del Acoso Sexual y la Escuela a la que pertenecían las parten involucradas. 5. Conclusiones.

## 1. Introducción

Ser mujer en una sociedad patriarcal implica no poder acceder, en igualdad de condiciones, a la garantía de los derechos fundamentales. Estas lógicas de desigualdad se reproducen en espacios inadvertidos y aparentemente seguros, como el universitario, lo que tiene consecuencias directas en los procesos de aprendizaje y es contraria a la dignidad de las mujeres.

El acoso sexual universitario es una de las manifestaciones de las asimetrías de poder en las que se fundamenta el sistema patriarcal; estas conductas atentan contra la igualdad en tanto someten a las mujeres a unas condiciones más desventajosas sin justificación. Les resta agencia como estudiantes, les roba su condición de sujetos de aprendizaje, las reduce a objetos sexuales y niega su humanidad.

Ser mujer no debería ser un obstáculo para participar de la comunidad universitaria ni para ser sujeto activo dentro del proceso de aprendizaje. En Colombia, el marco constitucional y legal no es ajeno a esta situación, pues reconoce la condición de subordinación histórica de las mujeres e impone un conjunto de deberes que pretenden corregir las asimetrías derivadas del sistema patriarcal; sin embargo, estos postulados están lejos de ser una realidad y requieren una transformación cultural profunda para materializarse.

Reconocer que el acoso sexual es una situación que atenta contra la igualdad y la dignidad de las estudiantes es el primer paso para transformar la realidad y construir relaciones más justas dentro de la universidad. Por esta razón, el estudio de este fenómeno es una demanda ineludible en nuestra agenda. Este artículo pretende, desde la teoría jurídica y la práctica política, dar cuenta de cómo este fenómeno se manifiesta en la Universidad EAFIT a partir del análisis de los hallazgos identificados. Es el producto de una investigación comprometida que rompe el silencio; una manifestación de que el espacio universitario también le pertenece a las mujeres.

A pesar de que las universidades tienen la obligación constitucional y legal de garantizar la igualdad y la dignidad de sus estudiantes y, por tanto, de prevenir y atender el acoso sexual universitario, en esta investigación la iniciativa de comprender el fenómeno dentro de la institución provino de las estudiantes y egresadas que integran el semillero de investigación Mujeres y Derecho. Todas ellas, víctimas de acoso sexual durante su paso por la Universidad.

El principal reto de la investigación fue entablar diálogos con autoridades académicas e institucionales. Abordar este fenómeno de tanta complejidad puede repercutir en aspectos como la atención a las víctimas, la selección de personal y la imagen pública de una institución que avaló y prestó algunos recursos necesarios para el desarrollo de la presente investigación.

En este proceso se hizo evidente la resistencia para abordar el tema por parte de algunas instancias institucionales. A diferencia de otras investigaciones de la misma naturaleza, es decir, provenientes de semilleros de investigación de la misma institución, este estudio fue sometido a múltiples y reiterativas revisiones por diversas instancias de la Universidad. Se desestimó la propuesta de investigación y se minimizó la relevancia del objeto de estudio, hubo varias conversaciones para conciliar el contenido de la encuesta con el Centro de Integridad<sup>3</sup> y se exigieron controles adicionales por parte del Comité de Ética a los instrumentos de recolección de información primaria. Todo esto implicó un proceso de pedagogía interna<sup>4</sup> en el

---

3 El Centro de Integridad era la dependencia de la Universidad EAFIT encargada de recibir y dar trámite a las denuncias por acoso sexual ocurridas al interior del campus universitario y/o entre personas adscritas a la institución. A la fecha de publicación del presente artículo, la dependencia universitaria encargada de estas funciones es el Comité de Género, Diversidad e Inclusión, que recibe los reportes de manera directa o a través de la llamada Línea de Transparencia.

4 Vale la pena resaltar que el proceso de agendamiento del Semillero de Mujeres y Derecho en la Universidad EAFIT se ha dado también gracias a la generación de espacios de conversación con la comunidad académica, de la ciudad y del país. Dentro de estos espacios, que usualmente tienen el formato de conversatorio, se resaltan temas como libertad de expresión y feminismo, prostitución y abolicionismo, mujeres y academia, mujeres y conflicto armado, y acoso sexual. Estos espacios

que se aclararon conceptos y se abogó por la relevancia de su estudio.

El costo en términos de tiempo que representó el hecho de que, además de investigar, se debiera agendar el tema dentro de la Universidad, se vio recompensado. Este esfuerzo significó la generación de un entorno más favorable para el desarrollo de la investigación y la apertura de un canal de diálogo entre las estudiantes y la alta dirección de la Universidad para gestionar el problema del acoso sexual, que además coincidió con un interés renovado de la Universidad para atender este asunto. A pesar de que su gestión sea un tema de cumplimiento legal para la institución, el hecho de que la investigación se haya llevado a cabo gracias a la iniciativa y contribución de tiempo y trabajo no remunerado de las integrantes del Semillero, da cuenta de que en investigaciones lideradas por mujeres, en donde se estudien asuntos que afecten mayoritariamente a las mujeres, persisten los sesgos de género. No se consideran tan relevantes ni rigurosas como otros asuntos de investigación que reciben mayor financiación y menos resistencia para su ejecución.

En este orden de ideas, el presente artículo plantea como problema de investigación el acoso sexual universitario a la luz de las violencias de género y su naturalización. Desde esta conceptualización, se exponen los instrumentos de recolección primaria desarrollados, para finalmente presentar y analizar los hallazgos obtenidos.

## 2. El Problema de Investigación

### 2.1. Las Violencias de Género y su Naturalización

La presente investigación se enmarca en la comprensión de la violencia de género como “una conducta instrumental que introduce desigualdad en una relación interpersonal o mantiene una desigualdad subyacente y estructural”<sup>5</sup>. En tanto es una forma de violencia de género, la violencia contra las mujeres se entiende como la manifestación de una sociedad discriminatoria y desigual. Debido a la multiplicidad de factores que ponen en riesgo la dignidad de las mujeres, se propone hablar de violencias en plural.

Los enfoques que desde las políticas públicas intervienen esta problemática reconocen como fuentes de violencias a todas las acciones que se cometan en contra de las personas que se identifiquen como mujeres y que conlleven daños o

---

quedan siempre grabados y han servido como insumo para el diálogo institucional y la consolidación del Semillero como un actor relevante en la definición de la estrategia para lograr la igualdad entre hombres y mujeres dentro de la Universidad.

5 Francisca Expósito, “Violencia de género”, *Mente y Cerebro*, n.º48 (2011): 20.

amenazas en los niveles físico, psicológico, sexual o económico sin importar si se presentan en un ámbito público o privado<sup>6</sup>.

Las violencias de género contra las mujeres se encuentran arraigadas en los patrones culturales de la sociedad. Esto ha permitido que se lleve a cabo un proceso de naturalización de estas conductas. De esta manera, las manifestaciones de violencia contra las mujeres encuentran en los imaginarios colectivos un factor que las refuerza y evita que sean reprochadas. Así lo explica Olea (2009):

[!]as jerarquías propias del orden moderno se mantienen a través de un orden de controles, vigilancias y ejercicios de poderes sobre los cuerpos que se traducen en ciudadanías que viven en el miedo. De hecho, el fenómeno de la naturalización de las jerarquías con que los poderes dominantes ordenan el mundo es una de las causas de la violencia simbólica que mantiene y perpetúa el orden (aparentemente) "natural" de las cosas<sup>7</sup>.

Esto llega a tal punto que, incluso el lenguaje, reproduce las formas de invisibilizar y violentar a las mujeres<sup>8</sup>. La normalización o naturalización de las violencias contra las mujeres es favorecida por la manera en que se distribuye el poder en la sociedad. Tradicionalmente las mujeres han sido subordinadas y relegadas a espacios de poca o nula incidencia social. Esta situación se ha explicado a partir del concepto del patriarcado, el cual se ha utilizado para dar cuenta de la subordinación de las mujeres en el marco de una forma de organización social que reproduce el modelo de familia patriarcal y lo extiende al conjunto de la sociedad, lo que genera relaciones autoritarias en las que las mujeres se encuentran oprimidas<sup>9</sup>.

En un sistema patriarcal lo masculino se considera superior sin que haya una justificación razonable para ello, y esa condición es perpetuada por la totalidad, o por lo menos la mayoría, de las instituciones de la sociedad, incluyendo el Estado, la familia y casi todas las grandes religiones. El sistema de relaciones sociales,

---

6 Selvia Larralde y Yamileth Ugalde. *Glosario de género*, 1ª ed. (México D.F.: Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, 2007), [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100904.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf); Secretaría de Mujeres de la Alcaldía de Medellín. *Glosario de conceptos para la transversalización del enfoque de género* (2014), [https://www.medellin.gov.co/sicgem\\_files/178e24ba-5bd6-4343-b159-3d873bf8d892.pdf](https://www.medellin.gov.co/sicgem_files/178e24ba-5bd6-4343-b159-3d873bf8d892.pdf)

7 Claudia Lagos, Raquel Olea y Soledad Rojas, eds. *Nación golpeadora: Manifestaciones y latencias de la violencia machista*. 1ª ed. (Santiago de Chile: Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual, 2009). 7.

8 María Luisa Jiménez Rodrigo, Marisa Román Onsalo y Joaquín Traverso Cortés, "Lenguaje no sexista y barreras a su utilización. Un estudio en el ámbito universitario", *Revista de Investigación en Educación* 9, n° 2 (2011): 174-183, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4731542>.

9 Catharine A. MacKinnon. *Hacia una teoría feminista del Estado*. (Madrid: Ediciones Cátedra, 1995).

sexuales y políticas defendidas por el patriarcado ubica a las mujeres y, en general, a lo femenino, en una posición de subordinación frente a los hombres, quienes, como grupo social de manera colectiva y como individuos, en el ámbito particular, detentan el poder sobre las mujeres, sus cuerpos y su fuerza productiva, normalmente mediante el uso de la violencia<sup>10</sup>.

Esta forma de organización social encuentra su fundamento en los estereotipos de género definidos como aquellas creencias populares presentes en determinados grupos sociales que asocian una serie de conductas, rasgos y características en razón del género. Los estereotipos surgen de una construcción cultural de larga data, que ha supuesto un obstáculo para alcanzar una verdadera igualdad entre los sexos<sup>11</sup>.

Entendiendo estas complejas relaciones, el feminismo actualmente se encuentra en una búsqueda de justicia en varios niveles políticos, económicos y culturales que recogen las luchas históricas dadas por el movimiento<sup>12</sup>. En este sentido, Fraser (2012)<sup>13</sup> propone que el estudio y los reclamos del movimiento feminista deben enmarcarse en tres dimensiones: redistribución, reconocimiento y representación. La redistribución hace una crítica socioeconómica compleja, que pone de presente las labores del cuidado, la sexualidad y la reproducción; lo "personal" se torna es político. El reconocimiento está ligado justamente a la participación política de las mujeres, que han procurado ocupar los espacios de los hombres. Luego, y más allá de una participación política en las esferas existentes, la representación invita a una reformulación de las disputas de justicia que no pueden enmarcarse en los debates actuales y trae a la mesa nuevas discusiones<sup>14</sup>.

A partir de la comprensión de las mujeres como un grupo social dominado y subordinado en el marco de una sociedad patriarcal, este proyecto asume como postura la reivindicación de una igualdad compleja entre hombres y mujeres. Partiendo del supuesto de que ambos grupos sociales se reconocen como diferentes y asumen de manera distinta su posición dentro de la sociedad, las intervenciones que busquen

---

10 Secretaría de Mujeres de la Alcaldía de Medellín. *Glosario de conceptos para la transversalización del enfoque de género*.

11 Larralde y Ugalde. *Glosario de género*.

12 Nancy Fraser, "Feminism, Capitalism, and the Cunning of History: An Introduction", *Fondation Maison des sciences de l'homme*, n.º17 (2012): 1-14.

13 Fraser, "Feminism, Capitalism, and the Cunning of History: An Introduction".

14 Nancy Fraser, "Mapping the Feminist Imagination: From Redistribution to Recognition to Representation", en *The Future of Gender*, ed. Jude Browne (Cambridge: Cambridge University Press, 2007), 17-34.)

el cese de la dominación de un grupo sobre el otro deberán, así mismo, reconocer estas diferencias y proponer fórmulas que permitan alcanzar una igualdad material.

Los rasgos distintivos de ambos grupos sociales no pueden entenderse como razones que justifiquen un trato diferenciado de uno en detrimento del otro y las medidas que se adopten para lograr la igualdad deben tomar como punto de partida el reconocimiento de que "las diferencias, aunque existentes, no son significativas"<sup>15</sup> y que, además, deben valorarse de la misma manera<sup>16</sup>.

## 2.2. El Acoso Sexual

### 2.2.1. Tratamiento Jurídico del Acoso Sexual en Colombia

Al asumir esta postura frente al origen y reproducción de las violencias contra las mujeres y al reconocer la necesidad de hacer un análisis diferenciado de la condición y la posición de este grupo social dentro del sistema de relaciones de poder, este trabajo busca centrarse en aquellas formas de violencia que desde lo cotidiano contribuyen a perpetuar la subordinación de las mujeres. En este sentido, es posible identificar una manifestación particular que por sus características se encuentra naturalizada: el acoso sexual, eje central de esta investigación.

Desde una perspectiva jurídica en Colombia el acoso sexual ha sido muy poco tratado. Resalta, sin duda, su consagración como tipo penal en el artículo 210A del Código Penal, que establece:

[e]l que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años<sup>17</sup>.

Este tipo fue añadido al Código Penal por la Ley 1257 de 2008, cuyo objetivo era garantizar a todas las mujeres una vida libre de violencia y discriminación. En esta Ley también se trata el acoso desde una perspectiva laboral y únicamente como un mandato a las autoridades para prevenir y atender las denuncias que lleguen a su conocimiento. Igualmente, desde la perspectiva laboral, aunque de manera más

---

15 Ana Rubio Castro, "El feminismo de la diferencia: los argumentos de una igualdad compleja", *Revista de Estudios Políticos*, n.º70 (1990): 200.

16 Helena Alviar García e Isabel C. Jaramillo Sierra. *Feminismo y Crítica Jurídica: El Análisis Distributivo como Alternativa Crítica al Legalismo Liberal* (Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Universidad de los Andes, 2012).

17 Ley 599 de 2000. por la cual se expide el Código Penal. 24 de julio de 2000. Diario Oficial No. 44.097, art. 210A.

específica, la Ley 1010 de 2006 buscó prevenir, corregir y sancionar todo tipo de acoso laboral, pero trató el acoso sexual solo como una manifestación del primero, sin detenerse a definirlo o diferenciarlo.

Las denuncias públicas y la presión mediática que ha generado este tema en los últimos años han puesto al acoso sexual en las discusiones del país, demostrando la necesidad de abordar dicho fenómeno desde un enfoque jurídico. Por tanto, la jurisprudencia se ha encargado de subsanar algunos de los vacíos normativos existentes en materia de acoso sexual. Al respecto, se destaca la sentencia T-140 de 2021, en la cual la Corte Constitucional reconoció que el acoso sexual es una especie de violencia de género que afecta gravemente los derechos fundamentales de las mujeres y perjudica a las organizaciones e instituciones en las que se presenta. En consecuencia, la Corte señaló que todas las empresas y entidades públicas tienen el deber de prevenir, investigar y sancionar el acoso sexual<sup>18</sup>. Adicionalmente, se han hecho unos cuantos pronunciamientos en materia laboral y penal, que superan las pretensiones del presente artículo<sup>19</sup>. Un análisis meramente jurídico se quedaría corto para comprender las complejidades de un fenómeno socialmente naturalizado; entender la problemática únicamente desde su tratamiento y no desde sus causas, impide identificar las herramientas adecuadas para abordarlo.

### 2.2.2. Definición de Acoso sexual

Ahora bien, por fuera del ámbito normativo son numerosas las propuestas de definiciones que se han dado para el acoso sexual, de manera que podría afirmarse que, en la gran mayoría de las referencias analizadas para la elaboración del presente proyecto, cada investigadora construye una definición propia para efectos de su estudio. Ello es solo un reflejo de la indefinición del concepto que se investiga, lo que dificulta su estudio y, de manera más grave, impide a una persona saber cuándo está siendo víctima de acoso sexual y qué medidas puede tomar al respecto.

Marta Lamas (2019) afirma que el feminismo hizo visible la naturalización social de las violencias sufridas por las mujeres, el acoso sexual siendo una manifestación de estas. La autora resalta que, a partir de las denuncias, los casos se empiezan a contabilizar y, por ende, se identifica en la sociedad la magnitud del problema<sup>20</sup>.

18 Corte Constitucional. Sentencia T-140-2021 (M.P. Cristina Pardo Schlesinger; 14 de mayo de 2021).

19 Entre otras, las sentencias T-265 de 2016, T-198 de 2022, T-400 de 2022 y T-452 de 2022 de la Corte Constitucional.

20 Marta Lamas, "¿Denuncia legítima o victimización?", *Nóesis. Revista de Ciencias Sociales* 30, n.º 59 (2021): 182-188, <https://www.redalyc.org/journal/859/85969765011/85969765011.pdf>.

También, Janet Halley (Lamas, 2019, citando a Halley, 2018) afirma que las definiciones de mala conducta sexual en los campus universitarios son demasiado amplias, y van más allá de las definiciones legales específicas de violación, agresión sexual y acoso sexual. Indica que, a menudo, incluyen comportamientos sexuales que son simplemente inoportunos o molestos, incluso si no crean un ambiente hostil. Esto se da incluso cuando la persona acusada no tiene forma de saber que su comportamiento no era bien recibido y, aun, cuando el sentimiento negativo surgió en la persona que acusa después del encuentro. La autora concluye que definir tan ampliamente el concepto de la mala conducta sexual es injusto para todas las partes involucradas y debilita la legitimidad del sistema<sup>21</sup>.

Sin embargo, en las referencias revisadas pueden encontrarse puntos en común, como lo son el que la víctima se sienta incómoda con la conducta, al no haberla consentido ni dado por bienvenida, y que esa conducta tenga contenido sexual. Hay discusión acerca de si el agresor debe estar en una posición de autoridad o superioridad de algún tipo frente a la víctima, lo que ha generado que incluso algunos autores aseguren que dicha superioridad la da la estructura patriarcal que ha subordinado a las mujeres a lo largo de la historia.

Para efectos del presente trabajo y a partir del análisis de la literatura, especialmente del trabajo de Hinojosa-Millán, S.; Vallejo-Rodríguez, D.; Gallo Gómez, Y.; Liscano Fiero, L.; Gómez-Ossa (2013)<sup>22</sup>, se propone entender el acoso sexual como las aproximaciones de carácter sexual no consentidas, las peticiones o exigencias de conductas de contenido sexual y otras manifestaciones físicas o verbales de tipo sexual que refuerzan la situación de subordinación de una persona frente a otra en razón de su género. Estas pueden ser agravadas, desde un análisis interseccional, por factores como la orientación sexual, la clase social, la raza o la etnia, que atentan contra su libertad, autonomía y dignidad.

### 2.2.3. Acoso Sexual en el Ámbito Universitario

Este artículo se centra en la manifestación de este tipo particular de violencia en la Universidad EAFIT, específicamente en las vivencias de las estudiantes de pregrado de la institución. Lo anterior, teniendo en cuenta que el acoso sexual es uno

---

21 Lamas, "¿Denuncia legítima o victimización?", 184.

22 Salomé Hinojosa Millán et al., "Prevalencia de violencia sexual en estudiantes de la Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia", *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología* 64, n.º1 (2010): 21-26.

de los tipos de violencia más preponderante en espacios universitarios<sup>23</sup>. Igualmente, es necesario señalar, como lo hicieron María Ximena Dávila y Nina Chaparro en su libro “Acoso sexual, universidades y futuros posibles” (2022), que

*[h]ablar de acoso sexual es hablar de la raíz de un problema más grande. Si pensamos en la violencia de género como un árbol que se extiende y se ramifica, veremos que tiene expresiones tan visibles como sus hojas más brillantes y otras tan invisibles pero tan fundamentales como lo que se esconde en la tierra: las raíces que sostienen todo el tronco, toda la estructura. Y eso, para nosotras, es el acoso sexual: actos que muchos no reconocen como violencia, que no ven porque están enquistados en las costumbres, pero que son cruciales para soportar un sistema. Si vemos la raíz, podemos ver de dónde viene todo a lo que da vida. Si vemos y reconocemos el acoso y sus daños particulares, podemos ver la estructura<sup>24</sup> (destacado propio).*

Para el caso de EAFIT es importante destacar que existe un “Protocolo para la Equidad de Género y la Sexualidad Diversa” que, reconociendo la existencia de la violencia y la discriminación de género, así como la posibilidad de que ellas se presenten en espacios universitarios, pretende informar sobre el fenómeno, tomar medidas de prevención y correctivos disciplinarios si estas llegan a suceder dentro de la institución.

Esta herramienta se enmarca en la política de inclusión de la institución, por esta razón también pretende abordar los temas de identidad sexual, orientación sexual y sexualidad diversa. En primer lugar, se delimitan ciertos conceptos que explican el fenómeno de discriminación de género, muchos de ellos tomados de la misma legislación y jurisprudencia colombiana. Así mismo, se precisan los principios que fundamentan la creación del Protocolo y que rigen el actuar de la Universidad. En segundo lugar, se concretan las conductas que configuran actos de violencia de género o discriminación sexual y se establecen clasificaciones bajo criterios de levedad o gravedad para calificarlas. Igualmente se proponen unas rutas de atención en caso de que se presenten.

Para garantizar el éxito de este Protocolo, además de ofrecer garantías a quienes estén involucrados en los procesos de investigación y sanción que de él se deriven, la Universidad se encargó de diseñar tareas de implementación y seguimiento. Resulta importante destacar, entre otras, el compromiso para realizar capacitaciones a los

23 Lya Yaneth Fuentes Vásquez, “‘Cuentos que no son cuentos’: Acoso sexual y violencia naturalizada en las aulas universitarias” *Nómadas*, n.º51 (2019): 135-153.

24 María Ximena Dávila Contreras y Nina Chaparro González. *Acoso Sexual, Universidades y Futuros Posibles*, 1ª ed. (Bogotá: Editorial Dejusticia, 2021), 12.

docentes, estudiantes y demás empleados, así como de divulgar el contenido del Protocolo y las medidas más importantes que este incluye. A su vez, se compromete a medir la eficacia del instrumento a través de la recolección de información y a hacer las revisiones necesarias<sup>25</sup>. Hasta ahora, al menos, tales mediciones no se han materializado en la institución.

A partir de la revisión de literatura realizada para el desarrollo de esta investigación es posible afirmar que la mayoría de los casos de acoso sexual en el ámbito universitario tienen como víctima a una mujer. Esta situación refleja cómo dentro de las instituciones de educación superior se manifiestan las formas de organización social imperantes que han sometido a las mujeres y las han convertido en las principales víctimas de violencia sexual. Esta investigación es pertinente para fortalecer los mecanismos institucionales previstos, y para revertir y prevenir las violencias contra las mujeres.

Se revisaron múltiples autoras que hablan sobre esta problemática, pero se resalta lo que Janet Halley (2015) propone, en tanto reconoce que algunas instituciones de educación superior sistemáticamente subestiman a las víctimas, protegen a los infractores y exponen a sus estudiantes mujeres, ya sea a través de misoginia y sesgo patriarcal, indiferencia insensible o pura incompetencia, a un entorno hostil dominado por hombres<sup>26</sup>.

Para abordar el asunto se indagó por los factores a los que obedece y las consecuencias que conlleva la naturalización de las conductas constitutivas de acoso sexual a las que se ven sometidas las estudiantes de pregrado de la Universidad EAFIT. La finalidad de la investigación fue identificar aquellos factores que favorecían la violencia de género, específicamente las conductas de acoso sexual hacia las estudiantes de la institución, con el fin de contribuir a la discusión académica nacional sobre el objeto de investigación, aportar insumos desde la literatura existente y conceptualizar la naturalización del acoso sexual en ámbitos universitarios.

---

25 Universidad EAFIT, *Protocolo para la Equidad de Género y la Sexualidad Diversa en la Universidad EAFIT*, <https://www.eafit.edu.co/bienestar-universitario/genero-diversidad-e-inclusion/respeto-en-eafit/Paginas/protocolo-para-la-equidad-de-genero-y-la-sexualidad-diversa.aspx>.

26 Janet Halley, "Trading the Megaphone for the Gavel in Title IX Enforcement", *Harvard Law Review Forum* 104, n.º4 (2015): 103-117.

### 3. Desarrollo de la Investigación

A nivel nacional son escasos los diagnósticos sobre las manifestaciones y consecuencias del acoso sexual en el entorno universitario<sup>27</sup>. Esta situación dificulta el diseño de acciones específicas para atender el problema y para evitar que continúe reproduciéndose. El reproche social y la respuesta espontánea y reactiva han prevalecido frente a las apuestas estructurales por reconocer y erradicar el fenómeno, encontrando a las universidades con pocas herramientas para enfrentar las realidades que se revelan cuando las estudiantes deciden romper el silencio.

En lo que respecta a la Universidad EAFIT se pudo identificar que no se había realizado un estudio que diera cuenta de las causas de este fenómeno ni la frecuencia de su ocurrencia. A pesar de que existe un Protocolo para la Equidad de Género y la Sexualidad Diversa, es difícil que este responda a las necesidades propias del contexto sin hacerse la pregunta por las causas del problema.

Con la intención de entender esta problemática en la Universidad, fue necesario comprender el fenómeno del acoso sexual, es decir: en qué consiste, cuáles son sus causas, qué características hacen a una persona más susceptible de convertirse en víctima; y también si este fenómeno es entendido por los y las estudiantes como una problemática que vale la pena visibilizar y atender.

La hipótesis planteada dentro de la investigación busca explicar la naturalización del acoso sexual como un producto del contexto específico de cada persona y del sistema patriarcal que permea sus entornos personales, familiares y académicos. A esta hipótesis se llegó luego de una revisión bibliográfica exhaustiva, tomando las diferentes perspectivas desde las cuales varias autoras pretendían entender el fenómeno. Conjugar estos dos aspectos con los recursos disponibles, para reconocer y atender las conductas constitutivas de acoso sexual, permitió identificar los factores que contribuyen a naturalizar este tipo de conductas dentro de la Universidad. Las conversaciones que se dieron de manera casual con otras estudiantes afectadas y una lectura de sus narraciones con enfoque de género, permitieron identificar las consecuencias que para su proceso de aprendizaje genera estar expuestas a un entorno favorable a la naturalización de estas conductas o ser víctimas de estas.

Con esto en mente, el diseño de los instrumentos de diagnóstico partió de la hipótesis de que la naturalización del acoso sexual es producto del contexto personal de cada estudiante y del sistema patriarcal que la permea en sus contextos

---

27 José Jaime Castaño Castrillón et al., "Acoso sexual en la comunidad estudiantil de la Universidad de Manizales (Colombia), 2008. Estudio de corte transversal", *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología* 61, n.º1 (2010): 18-27.

personales, sociales y académicos y que esta naturalización puede verse mitigada si hay un acceso a recursos adecuados para reconocer y atender la problemática.

### 3.1. Instrumentos de Recolección de Información Primaria

Para recolectar la información primaria se diseñó una encuesta y una guía de grupos focales que se aplicó entre agosto del 2021 y febrero del 2022. La encuesta se construyó a partir de la revisión de instrumentos de medición de tolerancia frente a la violencia contra las mujeres y otros instrumentos utilizados para propósitos similares a los de nuestra investigación en otras partes del mundo<sup>28</sup>.

Retomando la hipótesis de la investigación, se construyeron cinco bloques de preguntas de la siguiente manera: en el primero se indagó sobre el contexto personal de los y las estudiantes, abordando asuntos como el género y la orientación sexual, al entender que las relaciones de poder del sistema patriarcal se sostienen en la diferenciación binaria del género y las normas sociales impuestas por este. Además, la literatura indica que factores como el género, el semestre académico en curso y el campo de estudio de la estudiante afectan la ocurrencia del acoso, por lo que también se incluyeron preguntas al respecto<sup>29</sup>.

Ahora, entendiendo que el sistema patriarcal es una forma de organización social y, por lo mismo, de distribución de poder que se impone a través de una estructura de lo masculino sobre lo femenino, la segunda sección de esta encuesta buscó acercarse a qué tan permeados están los entornos de los y las encuestadas por este orden social. Como sugiere Bolaños Cubero<sup>30</sup>, el sistema patriarcal protege, valida y promueve las manifestaciones de violencia contra las mujeres, como las conductas constitutivas de acoso sexual.

Dentro de este bloque de preguntas se consideraron cuatro variables adicionales que, según la literatura analizada, permiten establecer en qué medida

---

28 Además, fue revisada por diferentes expertas (Yulieth Teresa Hillón Vega, Eleonora Dávalos Álvarez, Susana Berrio Montoya, Carolina Sánchez Vásquez) quienes contribuyeron desde sus saberes a fortalecer la rigurosidad de la encuesta.

29 Araceli Mingo, "¡Pasen a borrar el pizarrón! Mujeres en la universidad", *Revista de la Educación Superior* 45, n.º178 (2016): 1-15, <http://resu.anuies.mx/ojs/index.php/resu/article/view/124>. Carmen Leonor Moreno-Cubillos, Luz Stella Osorio Gómez, y Luz Elena Sepúlveda-Gallego, "Violencia sexual contra las estudiantes de la Universidad de Caldas (Colombia): estudio de corte transversal", *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología* 58, n.º2 (2007): 115-122. Robert Reason y Susan R. Rankin, "College Students' Experiences and Perceptions of Harassment on Campus: An Exploration of Gender Differences", *The College Student Affairs Journal* 26, n.º1 (2006): 7-29.

30 Carolina Bolaños Cubero, "Currículum universitario género sensitivo e inclusivo", *Revista Ciencias Sociales Universidad de Costa Rica*, n.º6 (2003): 71-78.

los y las estudiantes de la Universidad están afectadas por conductas sexistas. En primer lugar, está el sexismo benevolente, que se entiende como las actuaciones que perpetúan los estereotipos de género femeninos idealizando sus funciones de “esposas, madres y objetos románticos” y que socialmente se aceptan como ‘roles positivos’ en las mujeres<sup>31</sup>. En segundo lugar, se consideró la variable del sexismo hostil, que hace referencia a la desaprobación que la sociedad hace de aquellas mujeres que van en contra de los estereotipos de género. Es decir, de aquellas que no siguen los cánones tradicionales de conducta que la sociedad ha establecido para ellas y que amenazan las posiciones de poder que los hombres históricamente han ocupado en la sociedad<sup>32</sup>.

Se utilizó, además, la variable de la justificación de la violencia de género, que indaga por las razones conscientes e inconscientes que existen detrás de una conducta constitutiva de violencia contra las mujeres. Finalmente, se tuvo en cuenta la variable de consejos de adultos sobre actitudes sexistas, relacionada con los patrones que se instalan durante la etapa de socialización y que son la base de los estereotipos de género que justifican la desigualdad entre hombres y mujeres.

El tercer bloque de preguntas, ocurrencia del acoso sexual, se desarrolló principalmente utilizando como referente la encuesta realizada por la *Association of American Universities*<sup>33</sup>. Se incluyó este apartado para entender los motivos por los que el acoso sexual está naturalizado en el ámbito universitario. En esta sección se preguntó a los y las encuestadas si habían sido víctimas de algunas conductas constitutivas de acoso sexual, por parte de algún estudiante, empleado o asociado de la Universidad. En caso de que la persona encuestada respondiera afirmativamente, se profundizó en el contexto detrás de la conducta; esto es, quién la realizó, en cuántas ocasiones y a qué instancia contactó dentro de la institución.

La encuesta concluye con una sección que indaga por los recursos, entendidos como los mecanismos que permiten reconocer la ocurrencia de las conductas y activar las rutas de atención dentro de la Universidad; este bloque está dividido en dos dimensiones. La primera se concentra en indagar si los y las encuestadas reconocen ciertas conductas como situaciones de acoso sexual; la segunda,

31 Maite Garaigordobil y Jone Aliri, “Sexismo Hostil y Benevolente: Relaciones con el Autoconcepto, el Racismo y la Sensibilidad Intercultural”, *Revista de Psicodidáctica* 16, n.º2 (2011): 331-350.

32 Barbara Masser y Dominic Abrams, “Reinforcing the Glass Ceiling: The Consequences of Hostile Sexism for Female Managerial Candidates”, *Sex Roles* 51, n.º9-10 (2004): 609-615, [https://kar.kent.ac.uk/4384/1/abrams\\_reinforcing\\_glass.pdf](https://kar.kent.ac.uk/4384/1/abrams_reinforcing_glass.pdf).

33 David Cantor et al. *Report on the AAU Campus Climate Survey on Sexual Assault and Misconduct* (The Association of American Universities, 2020).

profundiza sobre los canales institucionales con los que cuenta la Universidad para saber si los y las estudiantes los conocen y, en caso de haberlos utilizado, si estos han sido efectivos para resolver sus casos.

Finalmente, las guías de preguntas aplicadas a los grupos focales se hicieron de manera similar a la encuesta, es decir, planteando preguntas sobre actitudes sexistas, sobre situaciones constitutivas de acoso sexual y sobre su consideración personal del ambiente universitario frente a las violencias de género y, especialmente, frente a la prevención y atención del acoso sexual. Los grupos focales tenían la pretensión de entablar diálogos con los participantes, buscando abrir debates sobre las diferentes circunstancias planteadas. Esto, con la intención de complementar con información cualitativa los datos obtenidos con la aplicación de la encuesta.

#### **4. Resultados de la investigación: descripción estadística de los hallazgos del instrumento de diagnóstico**

##### **4.1. Muestra**

Para el semestre académico 2021-2, en el cual se aplicó el instrumento de diagnóstico, la Universidad EAFIT contaba con un total de 9.504 estudiantes de pregrado; de los datos publicados por la Universidad, 4.237 de estas estudiantes eran mujeres y 5.267 eran hombres. En ese momento las Escuelas estaban compuestas de la siguiente manera: 1.331 estudiantes en Humanidades, 855 en Derecho, 3.510 en Administración, 617 en Finanzas y Economía y 3.191 en Ciencias e Ingeniería<sup>34</sup>.

Sobre estas cifras, se debe advertir, en primer lugar, que la distribución de Escuelas cambió dentro de la Universidad en el año 2022. Sin embargo, considerando que la encuesta se aplicó en el año 2021, se tendrán en cuenta los datos de las distribuciones para esa fecha. En segundo lugar, la Universidad EAFIT, al presentar los datos estadísticos de la población, no hace precisiones sobre cómo se determina la identidad de género de los y las estudiantes, ya que simplemente presenta una división de "hombres" y "mujeres". Por tanto, no hay información que permita determinar la cantidad de personas que se identifican como no binarias, cuántas como hombres o mujeres transgénero, y cuántas aún no tienen clara su identidad. En este sentido, el análisis de la encuesta no podrá realizarse para estas poblaciones, ya que no se tiene claro si la muestra obtenida es significativa o no frente a la cantidad de personas dentro de cada una de estas categorías. Así las cosas, la

---

34 Universidad EAFIT, "Inscritos admitidos y matriculados", *EAFIT en cifras*, <https://www.eafit.edu.co/institucional/eafitencifras/Paginas/inscritos-admitidos-matriculados.aspx>.

encuesta se limitó a hacer un análisis entre hombres y mujeres, sin las distinciones listadas arriba, contrastada con las respuestas de “mujeres” y “hombres” obtenidas en la encuesta.

La encuesta estuvo abierta a los y las estudiantes durante varias semanas del semestre 2021-2, al final de las cuales se obtuvieron 1.097 respuestas. Fue necesario hacer varios filtros sobre estas respuestas: el primero, debido a que el tratamiento de datos especificaba que la encuesta era solo para mayores de edad, pero muchos estudiantes entre los 15 y los 17 años lo ignoraron por lo que tuvieron que eliminarse sus respuestas. En segundo lugar, porque algunos de los estudiantes no terminaron la encuesta, u omitieron muchas preguntas, por lo que el análisis de esta información habría requerido un cálculo de margen de error por pregunta, según la muestra de cada respuesta. Teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos para el análisis de datos, se decidió también descartar todas las encuestas que estuvieran incompletas.

Una vez terminado ese último filtro, se estudiaron las respuestas de 664 estudiantes, 389 de las cuales se identificaron como mujeres, 264 como hombres, 8 como personas no binarias, 1 como mujer transgénero y 2 no tenían clara su identidad de género; no se recibió ninguna encuesta de personas identificadas como hombres transgénero. En las Escuelas, se obtuvieron las siguientes respuestas: 87 de Humanidades, 88 de Derecho, 95 de Administración, 78 de Finanzas y Economía y 316 de Ciencias e Ingeniería.

Aplicando la fórmula  $n = \frac{Z_{\alpha}^2 N p q}{e^2 (N - 1) + Z_{\alpha}^2 p q}$ , la muestra necesaria para un margen de error menor al 5%, con un nivel de confianza del 95%, era de 566 estudiantes de pregrado. Considerando que la muestra final en la encuesta era suficiente, se calculó el margen de error sobre el total de la población de pregrado, aplicando la siguiente fórmula:  $MOE_{\gamma} = z_{\gamma} \times \sqrt{\frac{\sigma^2}{n}}$ . El resultado obtenido fue un margen de error del 3.67%.

A partir de este resultado, se calcularon muestras estratificadas para el género y las Escuelas. Es decir, partiendo del porcentaje de alguna variable dentro de la población total, se hizo un cálculo sobre la proporción de esa variable dentro de la muestra. Con un porcentaje de confiabilidad del 95%, el margen de error para estas muestras estratificadas se estimó con la misma fórmula utilizada para la población total. Así, el margen de error para las mujeres fue de 4.74% y para los hombres de 5.88%. Cabe advertir que sobre la muestra estratificada de Escuelas no se tuvo en cuenta la diferencia por género entre los estudiantes, sino que se aplicó sobre el total.

Si bien no existe un margen de error "correcto" para calcular la muestra, teniendo en cuenta la poca disponibilidad de recursos para la aplicación del instrumento, incluyendo la escasa difusión dentro de los canales institucionales y el carácter heterogéneo de la población de pregrado, estos son aceptables.

De otra parte, se realizaron tres grupos focales, los cuales fueron convocados a través del correo institucional y las redes sociales. A la invitación respondieron un total de 9 estudiantes: 5 hombres y 4 mujeres. Considerando que los grupos focales tenían la intención de servir como otra herramienta cualitativa para contrastar la información recolectada en la encuesta para ellos no fue necesario utilizar alguna muestra.

## **4.2. Principales hallazgos**

A continuación, se hace un análisis a partir de los principales hallazgos del ejercicio de contrastación entre los resultados de la encuesta, la información obtenida en la realización de los grupos focales y la literatura revisada a lo largo de la investigación.

### **4.4.3. Metodología usada para el análisis de datos**

Retomando las cuatro secciones en que se dividió la encuesta (contexto personal, sistema patriarcal, ocurrencia del acoso y recursos), se hará una breve explicación de cómo se hizo el análisis de datos para cada una de ellas.

Frente a las secciones de contexto personal y ocurrencia del acoso, debido a que constituyen casos concretos y vivencias específicas de los y las encuestadas, no se realizó ningún procesamiento adicional ni se les otorgó algún calificativo. Sin embargo, ambas secciones se emplearon para el cruce con las demás secciones, de manera que permitieran un análisis interseccional.

Ahora bien, para el análisis de los datos del apartado de sistema patriarcal, se otorgó un valor numérico de 1 a 5 a cada una de las respuestas, de forma que "muy frecuentemente" o "totalmente de acuerdo" correspondían a 5, "frecuentemente" o "de acuerdo" a 4, "ocasionalmente" o "ni de acuerdo ni en desacuerdo" a 3, "rara vez" o "en desacuerdo" a 2 y "nunca lo he escuchado" o "totalmente en desacuerdo" a 1. A partir de allí, se procedió a normalizar las respuestas de cada una de las preguntas, es decir, a asignarles un valor entre 0 y 1. Luego se sumó este resultado, que fue normalizado nuevamente para obtener una respuesta definitiva sobre qué tanta exposición tenía la persona al sistema patriarcal. Finalmente, tomando esa última normalización como referencia, se construyó una escala de 3 variables, en

la cual se ubicó a cada persona en los niveles: “poco permeado” (que abarca las respuestas inferiores a 0.33), “algo permeado” (las respuestas inferiores a 0.66) o “muy permeado” (que abarca las superiores a 0.66).

La encuesta concluyó con una sección que indaga por los recursos, entendidos como los mecanismos que permiten reconocer la ocurrencia de las conductas y activar las rutas de atención dentro de la Universidad. Este bloque de preguntas está dividido en dos dimensiones: la primera, se concentra en si los y las encuestadas reconocen ciertas conductas como situaciones de acoso sexual; la segunda, profundiza sobre los canales institucionales con los que cuenta la Universidad para saber si los y las estudiantes los conocen y, en caso de haberlos utilizado, si estos han sido efectivos para resolver sus casos. Para el análisis de los datos arrojados en la sección de recursos, se siguió el procedimiento utilizado en la sección anterior, esto es, se le asignó un valor a cada una de sus preguntas, esta vez, entre 2 y 1. Por ejemplo, para el bloque de preguntas que indagaba sobre el reconocimiento de conductas constitutivas de acoso, si la persona encuestada identificó el acoso sexual a la primera pregunta, se le asignó el valor numérico de 2; si identificó el acoso sexual en la segunda pregunta, que agregaba la característica de “reiteración”, se le daba el valor de 1; si no identificaba la conducta en ninguna de las dos preguntas, se le otorgaba un valor de 0. Por su parte, para la dimensión de canales institucionales, si marcaban que la entidad a la que acudirían era el Centro de Integridad, se otorgaba un valor de 2; si hubiera acudido a otra dependencia, se otorgaba un valor de 1 y si no hubiera acudido a ninguna dependencia, un valor de 0. Estos valores igualmente se sumaron y normalizaron para hacer la clasificación final en personas con “pocos recursos” (puntaje entre 0 y 0.33), “algunos recursos” (puntaje entre 0.34 y 0.66) y “muchos recursos” (entre 0.67 y 1).

En las calificaciones de estas respuestas se valoraron las herramientas que las referencias bibliográficas revisadas (ver, entre otras, Corte Constitucional, sentencia T-140 de 2021; Dávila y Chaparro, 2022) consideraron importantes para prevenir el acoso sexual.

Finalmente, el procesamiento de los datos descrito anteriormente fue indispensable para realizar un análisis cruzado de las diferentes respuestas obtenidas en las secciones de la encuesta. Por ejemplo, la relación entre la ocurrencia del acoso sexual y el género, o el semestre de ingreso de la persona; la relación entre los recursos y la permeabilidad frente al sistema patriarcal y si esta se ve influenciada o no por la Escuela a la cual está adscrita la persona, o si existe alguna relación entre la ocurrencia del acoso sexual y la escuela a la cual pertenece el o la estudiante. Así,

todos estos análisis interseccionales se realizaron mediante la plataforma Microsoft PowerBI y son precisamente los que se desarrollan en el cuerpo del presente artículo. Se advierte que el presente análisis no busca establecer relaciones de causalidad entre las variables sino hacer una descripción contrastada con otras fuentes.

#### **4.4. Análisis de la relación entre las secciones “Recursos” y “Permeabilidad del Sistema Patriarcal”**

La sección de sistema patriarcal diseñada para el instrumento de diagnóstico procuró entender en qué medida las personas podrían verse permeadas por creencias sexistas, frente a los roles de género y la tolerancia de la violencia de género en los diferentes ámbitos en que se desenvolvían. En relación con los resultados obtenidos para esta sección, el 70,93% del total de personas encuestadas está “algo permeada” por el sistema patriarcal; el 27,56% del total está “poco permeada” y solo el 1,51% está “muy permeado”. Esta tendencia se confirma si el resultado se analiza de manera diferenciada para hombres y mujeres. Atendiendo a la advertencia sobre la muestra de personas no binarias, hombres y mujeres transgénero, y personas que no tenían clara su identidad, el 73,11% de los hombres y el 69,67% de las mujeres están “algo permeados” por el sistema patriarcal.

Estos resultados concuerdan con la literatura revisada, que insiste en afirmar que socialmente existe una cultura patriarcal que dicta la subordinación de las mujeres a los hombres<sup>35</sup>, mediante la cual se perpetúan roles de género. Tal como afirman Dávila y Chaparro,

[e]l acoso sexual, en ese sentido, es un tipo de violencia con implicaciones relacionales, pues determina la forma en que habitamos el mundo como sujetos leídos bajo la rúbrica del género y, en consecuencia, la forma en la que nos aproximamos a otros cuerpos —con miedo, prevención o dominación—<sup>36</sup>.

Sin embargo, es pertinente advertir que, aunque con poca diferencia porcentual, hay en proporción más hombres permeados por el sistema patriarcal que mujeres. En parte, según lo afirma Estrich<sup>37</sup>, esto puede deberse a la forma en que los hombres han sido socializados para encajar en roles de uso y consumo de cuerpos considerados socialmente como inferiores.

---

35 R.W. Connell. *Gender and Power: Society, the Person and Sexual Politics* (Stanford: Stanford University Press, 1987).

36 Dávila Contreras y Chaparro González. *Acoso Sexual, Universidades y Futuros Posibles*.

37 Susan Estrich, “Sex at Work”, *Stanford Law Review* 43, n.º4 (1991): 813-816.

En el mismo sentido, la respuesta cuantitativa se ve reforzada por los resultados obtenidos en grupos focales que se aplicaron igualmente a estudiantes de pregrado. Tal es el caso de un grupo focal realizado solamente a hombres, quienes reconocieron la desigualdad entre hombres y mujeres y la existencia de una problemática alrededor del acoso sexual. Sin embargo, cuando se les planteó una situación hipotética en que ellos resultarían acosados y un compañero suyo presenciara la conducta, un entrevistado afirmó que sus amigos “se mueren de la risa”<sup>38</sup> y no lo tomarían con la seriedad que requiere.

El porcentaje de personas “muy permeadas” por el sistema es del 2,65% de hombres y solo el 0,77% de mujeres. Este resultado es significativamente menor a las categorías de personas “poco permeadas” o “algo permeadas”. Esta tendencia podría ser explicada, según lo indican Dávila y Chaparro<sup>39</sup>, como una manifestación del proceso paulatino de concientización y las reformas subsiguientes que ha traído el interés, y específicamente el que existe dentro de las universidades colombianas, por combatir la discriminación y las violencias en razón del género. Lo anterior, teniendo en cuenta que esta encuesta fue aplicada exclusivamente a estudiantes de pregrado, quienes en su mayoría se encuentran entre los 18 y 26 años.

La hipótesis de la presente investigación también propone que el acceso a recursos incide en la naturalización del acoso sexual. Tal medición tenía dos pretensiones: por un lado, saber si los y las estudiantes encuestados estaban familiarizados con el concepto de acoso sexual y, en segundo lugar, si conocían en alguna medida las rutas de atención dispuestas por la Universidad para prevenir y atender estos casos de acoso, esto es, el Protocolo para la Equidad de Género y la Sexualidad Diversa.

El 16,11% de las personas encuestadas cuenta con “muchos recursos”, el 77,26%, tiene “algunos recursos” y solo el 6,63% con “pocos recursos”. Tal como sucedió en la sección del sistema patriarcal, las tendencias generales se repiten entre hombres y mujeres; sin embargo, en esta sección, la diferencia porcentual entre ambos géneros es más significativa. En este caso, el 71,59% de los hombres y el 81,75% de las mujeres tienen algunos recursos. Ahora, esta diferencia porcentual de más del 10% no se ve reflejada entre los hombres y mujeres con muchos recursos, pues en esta categoría los resultados son muy similares (el 14,77% de los hombres contra el 16,20% de las mujeres). Por el contrario, la verdadera diferencia

---

38 Percepción de los estudiantes de la naturalización del acoso sexual en la universidad EAFIT (Grupo focal 3. Realizado el 17 de febrero de 2022 en la universidad EAFIT).

39 Dávila Conteras y Chaparro González. *Acoso sexual, Universidades y Futuros Posibles*, 55.

porcentual se encuentra en la categoría de "pocos recursos", donde solo el 2,06% de las mujeres tiene "pocos recursos" mientras que en los hombres es del 13,64%.

Como bien lo han afirmado estudios realizados por diferentes autoras, conocer qué es el acoso sexual es esencial para enfrentarlo:

[f]ijar la atención en los actos cotidianos que generan violencia, e identificar las expresiones, los daños y las manifestaciones del acoso sexual es preciso para reevaluar la forma en la que nos aproximamos sexual y socialmente a los otros, así como para observar cómo las categorías de poder están entrelazadas en esas interacciones.<sup>40</sup>

Sin embargo, el concepto mismo de acoso sexual es difícil de delimitar y genera ambigüedades y confusiones. En el desarrollo de los grupos focales, los y las estudiantes tenían diferencias significativas sobre las conductas constitutivas de acoso sexual; cuando se les pidió que las evaluaran, era muy común que no dieran respuestas definitivas pues consideraban que la configuración de la conducta dependía del contexto. Como afirmó una entrevistada del Grupo Focal 2<sup>41</sup>: "depende mucho del trasfondo, uno como mujer en la sociedad que tenemos hoy en día cuando un hombre sale con ese comentario [la conducta que se propuso en el grupo focal] se siente un trasfondo distinto. El tono tiene mucho que ver". En la misma lógica, la dificultad para dar respuestas precisas confirma lo que ha dicho la literatura y es el hecho de que dentro del mismo acoso sexual existen diferentes categorías, lo cual afecta su distinción e identificación<sup>42</sup>.

Una parte importante de la lucha contra el acoso sexual en el ámbito universitario es que la propia institución asuma una postura clara frente a la problemática<sup>43</sup>. Es imprescindible contar con un Protocolo que facilite "las medidas, las rutas y los procedimientos para proteger a las víctimas y sancionar a los agresores"<sup>44</sup>. Al indagar sobre el conocimiento del protocolo que ya existe al interior de la Universidad, solo el 18,22% del total de los y las encuestadas lo conocía. Varios participantes de los grupos focales indicaron que, de ser víctimas de conductas constitutivas de acoso,

---

40 Dávila Contreras y Chaparro González. *Acoso sexual, Universidades y Futuros Posibles*, 65.

41 Percepción de los estudiantes de la naturalización del acoso sexual en la universidad EAFIT (Grupo focal 2. Realizado el 16 de febrero de 2022 en la universidad EAFIT).

42 Karin Ramírez Raunigg y Macarena Trujillo Cristoffanini, "Acoso sexual como violencia de género: voces y experiencias de universitarias chilenas", *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, n.º14 (2019): 221-240.

43 Magali Barreto, "Violencia de género y denuncia pública en la universidad", *Revista mexicana de sociología* 79, n.º2 (2017): 262-286.

44 Dávila Contreras y Chaparro González. *Acoso sexual, Universidades y Futuros Posibles*, 117.

acudirían a sus pares, y manifestaron desconocer las rutas de atención diseñadas por la Universidad, o no recordarlas; también hay una percepción negativa del tema, pues creen que quienes atienden las solicitudes no saben mucho de él<sup>45</sup>.

En este orden de ideas, Dávila y Chaparro<sup>46</sup> insisten en que una parte esencial de los protocolos de atención al interior de las instituciones son las “iniciativas pedagógicas y preventivas”, tanto para capacitarse sobre la violencia de género como sobre las formas de difundir las rutas de atención. Los resultados obtenidos frente a los recursos disponibles para las y los estudiantes muestran falencias al interior de la Universidad EAFIT en este sentido.

Finalmente, resulta importante reiterar que, si bien las relaciones de causalidad entre las diferentes variables de la hipótesis superan las pretensiones del presente trabajo, sí es relevante señalar algunas conclusiones arrojadas por los cruces estadísticos que se realizaron entre los resultados de las secciones de sistema patriarcal y recursos en el instrumento de diagnóstico.

El 69,18% de las mujeres con acceso a “algunos recursos” estaba “algo permeada” por el sistema patriarcal; de la misma forma que el 71,69% de los hombres lo estaba frente a la misma cantidad de recursos. De la descripción de resultados, se puede observar que, aunque las personas estén permeadas por el sistema patriarcal, pueden tener acceso a muchos recursos. Esto se debe seguramente a que la medición de permeabilidad está mediada tanto por factores personales como elementos del contexto social, familiar y cultural de cada estudiante.

El análisis hecho a la inversa permite señalar que las personas con “pocos recursos” no necesariamente están muy influenciadas por el patriarcado y sus dinámicas. Así, el 13,89% de los hombres con “pocos recursos” estaba “muy permeado” por el sistema patriarcal; pero, bajo el mismo análisis entre las mujeres, el resultado fue del 0%.

De todas formas, tanto los hombres como las mujeres con “muchos recursos” estaban mayoritariamente “algo permeados” por el sistema, con 71,79% y 71,43%, respectivamente. Por lo anterior, no habría una relación directa entre la permeabilidad de la persona y la posibilidad de acceder a recursos para hacer frente a las violencias de género como el acoso sexual.

De acuerdo con la hipótesis planteada, los recursos tienen la capacidad de cuestionar los valores integrados por el sistema patriarcal y responder al contexto

---

45 Percepción de los estudiantes de la naturalización del acoso sexual en la universidad EAFIT (Grupo focal 1. Realizado el 15 de febrero de 2022 en la Universidad EAFIT).

46 Dávila Contreras y Chaparro González, *Acoso sexual, Universidades y Futuros Posibles*.

personal de quien puede llegar a naturalizar las conductas constitutivas de acoso sexual. Los resultados muestran que la cantidad de recursos disponibles no está necesariamente relacionada con un cuestionamiento de los valores patriarcales. En esta misma lógica, que las personas cuestionen el sistema patriarcal a través de sus propias posturas y de las dinámicas en que están inmersas, no garantiza que cuenten con las herramientas necesarias para enfrentarse a situaciones constitutivas de acoso.

#### **4.5. Análisis de la relación entre las secciones "Recursos", "Permeabilidad del Sistema Patriarcal" y la Escuela a la que pertenecía el o la encuestada**

Adicionalmente, se realizó un análisis cruzado de la información obtenida en la sección de permeabilidad del sistema patriarcal y en la sección de recursos con la Escuela a la que pertenecen cada uno de los y las encuestadas para determinar si existen diferencias significativas entre los estudiantes de una u otra.

Dentro de los principales resultados del análisis cruzado, se encuentra que es una constante en las cinco Escuelas estudiadas que la mayor parte de su población se encuentre "algo permeada" por el sistema patriarcal con porcentajes entre el 76.14% (Escuela de Derecho) y el 63.22% (Escuela de Humanidades). También es un factor común que la mayoría de la población de todas las Escuelas cuenten con "algunos recursos", teniendo porcentajes entre el 86.32% (Escuela de Administración) y el 72.41% (Escuela de Humanidades). Es importante resaltar que la Escuela de Humanidades cuenta con el mayor número de población "poco permeada" por el sistema patriarcal, con un 36.78%. De forma complementaria, es la que cuenta con mayor número de estudiantes con "muchos recursos" siendo el 26.44% de toda su población.

Puede afirmarse que Administración y Ciencias e Ingenierías son las Escuelas más permeadas por el sistema patriarcal, pues son las únicas escuelas con estudiantes en la categoría de "muy permeados".

Asimismo, en la variable de recursos, encontramos que la Escuela de Economía y Finanzas, posee el porcentaje más alto de estudiantes con "pocos recursos" con el 12.82% de su población, seguida por las Escuelas de Ciencias e Ingeniería con 8.23%.

Este hallazgo es relevante pues guarda coherencia con lo planteado en diferentes artículos, como el realizado en la Universidad Nacional Autónoma de México, donde se indicó que las carreras y ámbitos académicos en los que hay predominancia de hombres tienden a ser ambientes más hostiles para las mujeres en términos de discriminación, pues es donde más prevalecen las apreciaciones, estereotipos y

prejuicios misóginos sobre las habilidades y conocimientos de las mujeres<sup>47</sup>.

Este mismo estudio plantea que es en las facultades de ingeniería donde más se evidencia la jerarquización y diferenciación entre sexos justificado por el discurso hormonal y el mito de que, al tratarse de ciencias duras, las mujeres no tienen la capacidad para estar en dicho campo<sup>48</sup>. Dicha apreciación se refuerza en el contexto de la Universidad EAFIT, por ejemplo, con la afirmación de una participante del Grupo focal 1<sup>49</sup>, quien afirmó que: “[l]a ingeniería civil es muy para hombres, la mayoría de los profesores son hombres. Hay un profesor que tiene fama de que es acosador. Solo por ser mujeres se les decía que no eran buenas para ser ingenieras”.

Como se mencionó anteriormente, y en consonancia con los resultados de la población de pregrado en general, no es posible verificar que, a mayor cantidad de recursos, menor influencia tengan las creencias sexistas dentro del sistema de convicciones de cada estudiante, con independencia la Escuela a la que pertenezcan. No obstante, los datos analizados muestran que ninguna persona con “muchos recursos” se ubicó en la categoría de “muy permeado”. Aunque una conclusión de esa magnitud excede los propósitos del artículo, este último hallazgo pareciera apuntar a la incidencia de los recursos en una disminución de la permeabilidad.

Lo anterior guarda relación con la postura de Blanco<sup>50</sup>, quien advierte que, si bien los protocolos para atender las violencias de género son importantes, estas también encuentran sus bases en la cultura universitaria. Por ende, además de desarrollar políticas y protocolos o, en términos de la encuesta, brindar recursos, deben revisarse las interacciones sociales, académicas y culturales que se gestan en el contexto universitario y perpetúan los estereotipos de género.

#### **4.6. Relación entre la ocurrencia del acoso sexual y el género de las partes involucradas**

Dentro del instrumento de diagnóstico era fundamental incluir una sección de preguntas que abordara la temática de ocurrencia del acoso sexual, entendiéndolo desde distintas perspectivas e incluyendo múltiples manifestaciones que dieran cuenta de este. Su estudio permite ver que, a pesar de ser una problemática

---

47 Mingo, “¡Pasen a borrar el pizarrón! Mujeres en la universidad”.

48 Mingo, “¡Pasen a borrar el pizarrón! Mujeres en la universidad”.

49 Percepción de los estudiantes de la naturalización del acoso sexual en la universidad EAFIT (Grupo focal 1. Realizado el 15 de febrero de 2022 en la Universidad EAFIT).

50 Rafael Blanco, “Más allá de los protocolos contra las violencias de género. Desafíos actuales a la cultura universitaria”, *Revista de Política, Derecho y Sociedad*, n.º3 (2016): 9-14.

histórica, su conceptualización es relativamente reciente; esto ha llevado a que existan múltiples definiciones y tratamientos. Sin embargo, hay un consenso en que el fenómeno del acoso sexual no puede reducirse a una única manifestación, sino que, por el contrario, es posible evidenciarlo en diversas conductas.

Teniendo en cuenta la definición adoptada en el presente artículo, se construyeron cinco preguntas que incluían distintas conductas de acoso. Los cinco enunciados partían de la premisa: "desde que es estudiante en EAFIT, ¿algún estudiante, empleado, o asociado de la universidad ha...?". Las respuestas eran de "sí" o "no", y para su análisis se tuvo en cuenta el género de quienes las respondieron. En términos generales, y sin distinción del tipo de conducta, se puede afirmar que las mujeres son las más afectadas. Además, aunque las conductas se manifiesten en diversas categorías (leve, moderado, grave, físico, verbal, entre otras), es posible ver cómo las mujeres siguen siendo las principales víctimas sin importar cómo se haya presentado la situación de acoso.

Así, cuando se preguntó si el o la encuestada había recibido comentarios, chistes o historias de carácter sexual que fueran insultantes u ofensivas para los y las estudiantes, el 41% de las mujeres respondió que sí. En contraste, solo el 17% de los hombres encuestados respondió afirmativamente.

Cuando se indagó si habían recibido o escuchado comentarios de carácter sexual sobre el físico o el comportamiento propio o de alguien más; el 39.68% de las mujeres encuestadas afirmaron haber recibido estos comentarios, mientras que solo el 25% de los hombres lo hizo. También, al preguntarse si se había hecho referencia a asuntos sexuales desagradables o fuertes en su presencia, o si le habían presionado para hablar de esos temas, el 10.5% del total de mujeres y el 11.7% de hombres respondieron afirmativamente. De otra parte, se averiguó sobre si habían recibido llamadas, correos electrónicos, SMS, tweets o mensajes con chistes, historias, fotos o videos con referencias sexuales explícitas; la respuesta fue afirmativa para el 8.9% de las mujeres y 4.5% de los hombres. Finalmente, se estudió en qué casos se había invitado a salir, comer, beber o tener sexo de forma insistente, aun cuando el o la encuestada se había negado, a lo cual 14.36% de las mujeres y 4,98% de los hombres respondieron haber recibido este tipo de invitaciones.

Con base en las respuestas obtenidas es posible afirmar que son las mujeres quienes en mayor medida son víctimas de acoso sexual. La literatura revisada va en sintonía con la afirmación anterior: Castañeda Eugenio, Espinoza Tarazona, & Manrique de Lara Suárez<sup>51</sup>, a partir de un diagnóstico de casos que se hizo en la

---

51 Nancy Castañeda Eugenio, Yola Espinoza Tarazona y Digna Manrique de Lara Suárez, "Influencia del

Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, Perú, concluyeron que el 94% de las víctimas de acoso sexual son mujeres. Así mismo, en un estudio realizado en cuatro universidades de Manizales<sup>52</sup> se encontró que son las mujeres quienes mayoritariamente sufren acoso sexual dentro del campus universitario. También, en un trabajo que se realizó en la Universidad de Caldas<sup>53</sup> se llegó a la misma conclusión: quienes son mayoritariamente víctimas de acoso sexual son las mujeres.

Adicionalmente, en los grupos focales realizados en el marco de esta investigación, se les preguntaba a los participantes si consideraban que había una población más propensa a sufrir acoso sexual; todos apuntaban a lo mismo: las mujeres<sup>54</sup>. Esto evidencia que, además de la estadística analizada, la percepción que tienen algunos o algunas estudiantes en la Universidad EAFIT corresponde con los datos recogidos en la encuesta analizada.

A quienes respondían “sí” a algunas de las preguntas anteriores se les desplegaban unas adicionales que buscaban averiguar cuál era la relación con la persona que había cometido la conducta. Las cifras más relevantes fueron las siguientes: en 201 casos los agresores fueron estudiantes hombres de la Universidad; en 68 se trató de profesores de planta hombres; y en 44 respuestas fueron profesores de cátedra hombres. En cambio, solo se señaló como agresoras a 35 estudiantes mujeres, 2 profesoras de planta y 1 profesora de cátedra.

Que las conductas de acoso se presenten en su mayoría en un escenario en donde el hombre es quien las perpetúa confirma que el fenómeno del acoso sexual es una manifestación de las relaciones de poder y privilegio que reproduce patrones en donde los hombres son quienes ejercen, en su mayoría, la violencia de género. Así lo confirma el estudio de Reason & Rankin<sup>55</sup>, en donde a partir de

---

acoso sexual en el rendimiento académico de la población estudiantil de la UNHEVAL – Huánuco”, *Investigación Valdizana* 10, n.º1 (2017): 15-20.

- 52 José Jaime Castaño Castrillón et al., “Acoso sexual en la comunidad estudiantil de la Universidad de Manizales (Colombia), 2008. Estudio de corte transversal,” *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología* 61, n.º1 (2010): 18-27.
- 53 Carmen Leonor Moreno-Cubillos, Luz Stella Osorio Gómez, y Luz Elena Sepúlveda-Gallego, “Violencia sexual contra las estudiantes de la Universidad de Caldas (Colombia): estudio de corte transversal,” *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología* 58, n.º2 (2007): 115-122, <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=195214327004>.
- 54 Percepción de los estudiantes de la naturalización del acoso sexual en la universidad EAFIT (Grupo focal 1. Realizado el 15 de febrero de 2022 en la Universidad EAFIT).  
Percepción de los estudiantes de la naturalización del acoso sexual en la universidad EAFIT (Grupo focal 2. Realizado el 16 de febrero de 2022 en la Universidad EAFIT).
- 55 Reason y Rankin, “College Students Experiences and Perceptions of Harassment on Campus: An

encuestas realizadas en más de 10 universidades de Estados Unidos, se concluyó que mayoritariamente las víctimas de acoso sexual son las mujeres y que el agresor es un estudiante. Asimismo, lo concluyó el diagnóstico realizado por la Unión de estudiantes del Reino Unido (2011), en el cual fue posible determinar que el agresor era casi siempre conocido por la víctima y que generalmente se trataba de estudiantes de las mismas instituciones educativas. Sin embargo, y como ya se ha advertido en acápite anteriores, es importante enfatizar en que a pesar de ser un estudiante hombre quien regularmente acosa a estudiantes mujeres, es decir, un par académico, el hecho de ser hombre lo sitúa en una posición de poder y superioridad que erróneamente ha sido socialmente construida y tolerada.

#### **4.7. Relación entre la Ocurrencia del Acoso Sexual y la Escuela a la que pertenecían las parten involucradas**

De acuerdo con Mingo<sup>56</sup>, algunos campos del conocimiento, especialmente los que tradicionalmente han sido considerados masculinos, tienden a ser ambientes más hostiles para las mujeres. Por esta razón, se estima pertinente analizar la situación específica de las Escuelas. Sin embargo, otras fuentes afirman que la ocurrencia del acoso no solo está ligada a la dominación masculina del campo profesional, sino que también tiene que ver con la tolerancia que existe al interior de estos espacios; entre otros, por un mal liderazgo, procesos disciplinarios fallidos y/o protección a los victimarios<sup>57</sup>.

Frente a la pregunta sobre comentarios, chistes o historias de carácter sexual, el mayor porcentaje de mujeres acosadas, con un 55,25%, pertenecía a la Escuela de Humanidades. Ahora, frente a la pregunta sobre los comentarios de carácter sexual sobre el físico o el comportamiento, propio o de alguien más, la Escuela de Humanidades siguió teniendo el porcentaje más alto de respuestas afirmativas con el 39.08%, seguida por las escuelas de Ciencias e Ingenierías con 34.81% y Derecho con 34.09%. Por otra parte, al averiguar si alguna vez se había hecho referencia a asuntos sexuales desagradables o fuertes en su presencia, o se les había presionado para que hablaran de estos temas, casi todas las Escuelas se ubican entre el 11% y el 12%, así, los más altos fueron, Finanzas y Economía con 12.82%, Humanidades con 12.64% y Derecho con 12.50%. En la encuesta, también se preguntó si alguna vez se

---

Exploration of Gender Differences".

56 Mingo, "¡Pasen a borrar el pizarrón! Mujeres en la universidad".

57 Academias Nacionales de Ciencia, Ingeniería y Medicina. Acoso sexual hacia las mujeres: clima, cultura y consecuencias en las ciencias académicas, ingeniería y medicina. (Washington, DC: The National Academies Press, 2018). DOI: <https://doi.org/10.17226/24994>.

le habían hecho llamadas o enviado correos, SMS, tweets o mensajes con chistes, historias, fotos o videos con referencias sexualmente explícitas que no quería recibir. La Escuela con mayor porcentaje afirmativo es nuevamente, la escuela de Humanidades con 9.20%, seguida de Derecho con 7.95%, Administración con 7.37%, Ciencias e Ingenierías con 6.69% y finalmente, Finanzas, Economía y Gobierno con 5.13%. Por último, frente a invitaciones a comer, beber, o tener sexo, de manera insistente, a pesar de haberlas rechazados, la Escuela de Humanidades sigue como la Escuela con mayores respuestas afirmativas con el 12.64%, luego se encuentran las Escuelas de Derecho con el 12.50%, Finanzas y Economía con 11.54%, las Escuelas de Ciencias e Ingenierías con 9.18% y finalmente, Administración con el 8.42%.

De esta forma, las respuestas que se obtienen permiten identificar claramente que, en la mayoría de los casos, independientemente de la Escuela a la que pertenezcan, son las mujeres quienes sufren en mayor medida el fenómeno del acoso en sus diferentes manifestaciones. Sin embargo, al analizar qué tan determinante es la Escuela o el ámbito académico en el que se desenvuelve la persona para la ocurrencia del acoso sexual, no es tan claro el patrón. Esto puede deberse, en parte, a la hipótesis planteada por las Academias Nacionales de Ciencias, Ingeniería y Medicina<sup>58</sup>, que afirman que no solo el campo de acción, sino también el liderazgo cómplice, influye en la ocurrencia del acoso.

## 5. Conclusiones

La intención de este artículo fue identificar los factores y las consecuencias de la naturalización de las conductas de acoso sexual a las que se ven sometidas las estudiantes de pregrado de la Universidad EAFIT. Para responder al problema de investigación, se partió de la hipótesis de que la naturalización del acoso es el producto del contexto personal y la forma en que las personas están permeadas por el sistema patriarcal, pero que podría verse contrarrestado por los recursos que estas tuvieran para identificar y enfrentarse a la problemática.

Una vez analizados los resultados de los instrumentos de recolección de información, contrastados con las fuentes bibliográficas en la materia, fue posible concluir que:

1. La naturalización del acoso sexual es una realidad en el ámbito universitario y se ve reflejada en distintos niveles dentro de las dinámicas sociales.
2. Las mujeres son las principales víctimas del acoso sexual. Esto puede

---

58 Academias Nacionales de Ciencia, Ingeniería y Medicina, "Acoso sexual hacia las mujeres...".

deberse principalmente a la subordinación histórica a la que han sido sometidas debido al sistema patriarcal, que se ve reflejado en los diferentes escenarios en los que se desarrollan las personas, incluido el universitario. Esta conclusión se hace especialmente evidente en los acápites de ocurrencia del acoso sexual, donde se confirma que la mayoría de los casos corresponden a víctimas mujeres.

3. Los hombres son los principales agresores en una situación de acoso sexual. Esto se debe, principalmente, a los roles de género impuestos por la cultura patriarcal. Esto puede evidenciarse en varias de las consideraciones expuestas en el artículo: (i) son ellos quienes tienen un mayor grado de permeabilidad dentro del sistema patriarcal, (ii) en la Universidad EAFIT, tanto los estudiantes como los profesores hombres son los mayores victimarios, (iii) de igual manera, ellos identifican en menor medida las conductas constitutivas de acoso sexual.
4. No hay una relación directa entre la cantidad de recursos y la permeabilidad del sistema patriarcal en los y las estudiantes de pregrado. Si bien las personas que tienden a tener más recursos para identificar las conductas constitutivas de acoso y tomar medidas ante una eventual vulneración, suelen estar menos permeadas por el sistema, lo cierto es que las cifras recogidas no arrojan una conclusión que permita afirmar la relación inversamente proporcional entre ambas variables.
5. La mayoría de los y las estudiantes de pregrado la Universidad EAFIT, desconocen las rutas de atención a la hora de denunciar situaciones de acoso sexual dentro del campus. Esto podría derivar en un mayor grado de vulnerabilidad y exposición al riesgo para la comunidad estudiantil, situación que podría ser prevenida por parte de la institución.
6. La problemática del acoso sexual es un fenómeno que está vigente dentro de la Universidad EAFIT. La información recogida a lo largo de esta investigación da muestra de esta realidad en todas las Escuelas y de la importancia que supone, además de diagnosticarlo, prevenirlo, atenderlo y disminuirlo. Esto, adicionalmente, quiere decir que no existe necesariamente una característica que haga que una u otra Escuela sea más propensa a generar ambientes hostiles para las mujeres, sino que se debe a múltiples factores, además del campo de conocimiento, que tienen que ver con el liderazgo, la permisión y la atención de estas conductas.
7. La gran mayoría de estudiantes de pregrado se enmarca en las categorías

de “algo permeado” o “muy permeado”. Esto quiere decir que, en todo caso, existe al interior del campus, una cultura patriarcal problemática que perpetúa las desigualdades entre hombres y mujeres.

8. A pesar del panorama actual de este fenómeno que perpetúa las desigualdades entre géneros, a partir de la información recolectada puede afirmarse que la comunidad universitaria es consciente de la existencia de esta problemática, ya que la gran mayoría de estudiantes tiene al menos “algunos recursos” para enfrentar el acoso sexual. Esto ya supone un giro en las discusiones académicas, pero es necesario que la Universidad siga promoviendo espacios para la reflexión y el fortalecimiento de los canales de atención a las víctimas, para garantizar espacios de aprendizaje seguro, a los que tienen derecho todos y todas las estudiantes independientemente de su género.
9. A pesar de que uno de los objetivos de esta investigación era conceptualizar el acoso sexual al interior de las universidades, lo cierto es que no existe consenso, ni en la literatura ni dentro de la propia Universidad, sobre qué debería entenderse como acoso sexual, y específicamente acoso sexual universitario. Sin embargo, de las pistas que ofrecen los resultados de esta investigación, podría resultar útil enmarcarlo en conductas de carácter sexual no consentidas, peticiones o exigencias de contenido sexual y otras manifestaciones físicas o verbales de tipo sexual que refuerzan la situación de subordinación de una persona frente a otra en razón de su género. Esta puede ser agravada, desde un análisis interseccional, por factores como la orientación sexual, la clase social o la etnia, atentando contra su libertad, autonomía y dignidad<sup>59</sup> al interior de espacios educativos, limitando así su acceso y sus procesos de aprendizaje en el ámbito universitario.

## Bibliografía

Academias Nacionales de Ciencia, Ingeniería y Medicina. *Acoso sexual hacia las mujeres: clima, cultura y consecuencias en las ciencias académicas, ingeniería y medicina*. Washington, DC: The National Academies Press, 2018. DOI: <https://doi.org/10.17226/24994>.

---

59 Hinojosa Millán et al, “Prevalencia de violencia sexual en estudiantes de la Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia”.

- Aguaded Ramírez, Eva María. "Análisis de la presencia de sexismo en alumnado universitario". *Ensayos: Revista de la Facultad de Educación de Albacete* 32, n.º1 (2017): 127-143.
- Aguilar Ródenas, Consol, María José Alonso Olea, Patricia Melgar Alcatud y Silvia Molina Roldán. "Violencia de género en el ámbito universitario. Medidas para su superación". *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, n.º16 (2009): 85–94.
- Alemán, Elisa, y Valentina Arango. "Al margen del derecho penal: manifestaciones sutiles del acoso sexual. El Caso Otálora. Comentarios a propósito del auto de la Corte Suprema de Justicia del veintitrés de mayo de 2018, Sala Penal, radicado 51870, 23 de mayo, 2018. M.P Luis Antonio Hernández Barbosa". *Nuevo Foro Penal*, n.º92 (2019).
- Alviar García, Helena, e Isabel C. Jaramillo Sierra. *Feminismo y Crítica Jurídica: El Análisis Distributivo como Alternativa Crítica al Legalismo Liberal*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores - Universidad de los Andes, 2012.
- Barredo Ibáñez, Daniel, María del Carmen Cevallos y Belén Zurbarano-Berenguer. "El concepto de violencia de género en el imaginario latinoamericano: estudio sobre los universitarios quiteños". En *Libro de Actas del II Congreso Internacional de Comunicación y Género. Facultad de Comunicación de Sevilla 1, 2 y 3 de abril de 2014* (Madrid: Dykinson, 2014): 462-472.
- Barreto, Magali. "Violencia de género y denuncia pública en la universidad". *Revista mexicana de sociología* 79, n.º2 (2017): 262-286.
- Blanco, Rafael. "Más allá de los protocolos contra las violencias de género. Desafíos actuales a la cultura universitaria". *Revista de Política, Derecho y Sociedad* 1, n.º3, (2016): 9-14.
- Boira, Santiago, Juan David Gómez-Quintero, Javier Cebrián, Yolanda López, Mari Cruz Pérez y Bárbara Olivan. *La percepción de la violencia contra las mujeres en la población aragonesa*. Aragón: Instituto Aragonés de la Mujer, 2019. <http://psimae.es/wp-content/uploads/2019/04/La-percepci%C3%B3n-de-laviolencia-contra-las-mujeres-en-la-poblaci%C3%B3n-aragonesa.pdf>
- Bolaños Cubero, Carolina. "Currículum universitario género sensitivo e inclusivo". *Revista Ciencias sociales universidad de Costa Rica*, n.º6 (2003): 71-78.
- Cantor, David et al. *Report on the AAU Campus Climate Survey on Sexual Assault and Misconduct*. The Association of American Universities. 2020, 362.
- Cardona, Juan Camilo et al. "Sexismo y concepciones de la violencia de género contra la mujer en cuatro universidades de la ciudad de Manizales (Colombia)". *Archivos de Medicina* 15, n.º2 (2015): 200-219.

- Castañeda Eugenio, Nancy, Yola Espinoza Tarazona y Digna Manrique de Lara Suárez. "Influencia del acoso sexual en el rendimiento académico de la población estudiantil de la UNHEVAL – Huánuco". *Investigación Valdizana* 10, n.º1 (2017): 15-20.
- Castaño Castrillón, José Jaime et al. "Acoso sexual en la comunidad estudiantil de la Universidad de Manizales (Colombia), 2008. Estudio de corte transversal". *Revista Colombiana De Obstetricia Y Ginecología* 61, n.º1 (2010): 18-27.
- Connell, R. W. *Gender and Power: Society, the Person and Sexual Politics*. Stanford: Stanford University Press, 1987.
- Cortázar Rodríguez, Francisco Javier. "Acoso y hostigamiento de género en la Universidad de Guadalajara. Habla el estudiantado". *La ventana. Revista de estudios de género* 6, n.º50 (2019): 175-204. *¿*
- Corte Constitucional. Sentencia T-140-2021 (M.P. Cristina Pardo Schlesinger; 14 de mayo de 2021).
- Corte Constitucional. Sentencia T-239-2018 (M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado, 26 de junio de 2018).
- Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Sentencia SP107- 2018 (M.P. Fernando León Bolaños Palacios, 7 de febrero de 2018).
- Cuencas Piqueras, Cristina. "El acoso sexual en el ámbito académico: una aproximación". *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación Rase* 6, n.º3 (2013): 426–440. <https://ojs.uv.es/index.php/RASE/article/view/8670>
- Dávila Contreras, María Ximena & Nina Chaparro González. *Acoso sexual, universidades y futuros posibles*. 1.ª ed. Bogotá: Editorial Dejusticia, 2021.
- Department for education UK. *Sexual violence and sexual harassment between children in schools and colleges*. Reino Unido: 2021.
- [https://assets.publishing.service.gov.uk/media/630f86b8d3bf7f2a30277e08/WITHDRAWN\\_Sexual\\_violence\\_and\\_sexual\\_harassment\\_between\\_children\\_in\\_schools\\_and\\_colleges.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/media/630f86b8d3bf7f2a30277e08/WITHDRAWN_Sexual_violence_and_sexual_harassment_between_children_in_schools_and_colleges.pdf)
- Echeverría Echeverría, Rebelín, et al. "Acoso y hostigamiento sexual en estudiantes universitarios: un acercamiento cuantitativo". *Enseñanza e Investigación en Psicología* 22, n.º1 (2017): 15-26.
- Estrich, Susan. "Sex at Work". *Stanford Law Review* 43, n.º4 (1991): 813-816.
- Expósito, Francisca. "Violencia de género". *Mente y Cerebro* 48, n.º1 (2011): 20–25.
- Fraser, Nancy. "Feminism, Capitalism, and the Cunning of History: An Introduction". *Fondation Maison des sciences de l'homme*, n.º17 (2012): 1-14.

Fraser, Nancy. "Mapping the Feminist Imagination: From Redistribution to Recognition to Representation". En *The Future of Gender*, editado por Jude Browne. Cambridge: Cambridge University Press, 2007, 17-34.

Fuentes Vásquez, Lya Yaneth. "'Cuentos que no son cuentos': acoso sexual y violencia naturalizada en las aulas universitarias". *Nómadas*, n.º51 (2019): 135-153.

Fuentes Vásquez, Lya Yaneth. "¿Por qué se requieren políticas de equidad de género en la educación superior?". *Nómadas*, n.º44, (2016): 65-83.

Gamba, Susana. "Feminismo: historia y corrientes". En *Diccionario de estudios de género y feminismos*, coordinado por Susana Beatriz Gamba con la colaboración de Tania Diz. Biblos, 2008, 1-8.

Garaigordobil, Maite y Jone Aliri. "Sexismo hostil y benevolente: relaciones con el autoconcepto, el racismo y la sensibilidad intercultural". *Revista de Psicodidáctica* 16, n.º2 (2011): 331-350.

Glick, Peter, y Susan Fiske. "The Ambivalent Sexism Inventory: Differentiating Hostile and Benevolent Sexism". *Journal of Personality and Social Psychology* 70, n.º3 (1996): 491-512.

Guarderas, Paz, et al. "Acoso sexual en las universidades ecuatorianas: validez de contenido de un instrumento de medición". *Alteridad. Revista De Educación* 13, n.º2 (2018): 214-226.

Halley, Janet. "Trading the Megaphone for the Gavel in Title IX Enforcement". *Harvard Law Review Forum* 104, n.º4 (2015): 103-117.

Hernández Herrera, Claudia Alejandra, et al. "La percepción del hostigamiento y acoso sexual en mujeres estudiantes en dos instituciones de educación superior". *Revista de la educación superior* 44, n.º176 (2015): 63-82.

Hinojosa Millán, Salomé, et al. "Prevalencia de violencia sexual en estudiantes de la Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia". *Revista Colombiana De Obstetricia Y Ginecología* 64, n.º1 (2010): 21-26.

Hoyos Acosta, Mariana. "No es solo un piropo". *Periódico Estudiantil Nexos*, edición 210, 31 de octubre de 2018

Igareda, Noelia, y Encarna Bodelón. "Las violencias sexuales en las universidades, cuando lo que se denuncia no existe". *Revista Española de Investigación Criminológica*, n.º 12 (2014): 1-27 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4783305>

Jiménez Rodrigo, María Luisa, Marisa Román Onsalo y Joaquín Traverso Cortés. "Lenguaje no sexista y barreras a su utilización. Un estudio en el ámbito

- universitario". *Revista de Investigación En Educación* 9, n.º 2 (2011): 174–183. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4731542>
- Lamas, Marta. "¿Denuncia legítima o victimización?". *Nóesis. Revista De Ciencias Sociales* 30, n.º59 (2021): 182-188. <https://www.redalyc.org/journal/859/85969765011/85969765011.pdf>
- Larralde, Selvia, y Yamileth Ugalde. *Glosario de género*. 1.ª ed. México D.F: Instituto Nacional de las Mujeres INMUJERES, 2007. [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100904.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100904.pdf)
- Ley 599 de 2000. *Por la cual se expide el Código Penal*. 24 de julio del 2000. DO No. 44.097.
- López Gil, María Claudia. "Acoso sexual callejero: Evaluación de su percepción cultural en el Valle de Aburrá y análisis de género de las formas de sanción en Colombia, en las últimas dos décadas". *Indisciplinas* 7, n.º7 (2018): 79-100.
- MacKinnon, Catharine A. *Hacia una teoría feminista del Estado*. Madrid: Ediciones Cátedra, 1995.
- Masser, Barbara, y Dominic Abrams. "Reinforcing the glass ceiling: The consequences of hostile sexism for female managerial candidates". *Sex Roles* volume 51, n.º9-10 (2004): 609-615. [https://kar.kent.ac.uk/4384/1/abrams\\_reinforcing\\_glass.pdf](https://kar.kent.ac.uk/4384/1/abrams_reinforcing_glass.pdf)
- Mingo, Araceli. "¡Pasen a borrar el pizarrón! Mujeres en la universidad". *Revista de La Educación Superior* 45, n.º 178 (2016): 1-15. <http://resu.anuies.mx/ojs/index.php/resu/article/view/124>
- Moreno-Cubillos, Carmen Leonor, Luz Stella Osorio Gómez y Luz Elena Sepúlveda-Gallego. "Violencia sexual contra las estudiantes de la Universidad de Caldas (Colombia): estudio de corte transversal". *Revista Colombiana De Obstetricia Y Ginecología* 58, n.º2 (2007): 115-122. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=195214327004>
- Nash, Claudio. *Respuesta institucional ante el acoso sexual en la Universidad de Chile*. Santiago de Chile: Universidad de Chile, Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones, 2015, 3-32. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/149305/Respuesta-institucional-ante-el-acoso-sexual-en-la-Universidad-de-Chile.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Navarro-Guzmán, Capilla, Victoria Aurora Ferrer-Pérez y Esperanza Bosch-Fiol. "El acoso sexual en el ámbito universitario: análisis de una escala de medida". *Universitas Psychologica* 15, n.º16 (2016): 371–382.

- Olaya Martínez, Andrea. "Rutas contra el silencio: análisis de los mecanismos para el manejo y prevención del acoso sexual al interior de la Universidad de Antioquia (Colombia)". *El Ágora USB* 20, n.º1 (2020): 142–156. <https://doi.org/10.21500/16578031.4137>
- Olea, Raquel, et al. *Nación golpeadora: Manifestaciones y latencias de la violencia machista*. 1.ª ed. Santiago de Chile: Red Chilena contra la Violencia Doméstica y Sexual, 2009, 7-11.  
<https://dataspace.princeton.edu/handle/88435/dsp01dn39x158r>
- Ordorika, Imanol. "Equidad de género en la Educación Superior". *Revista de la Educación Superior* 44, n.º174 (2015): 7-17.  
<https://www.redalyc.org/pdf/604/60439229001.pdf>
- Percepción de los estudiantes de la naturalización del acoso sexual en la universidad EAFIT (Grupo focal 1. Realizado el 15 de febrero de 2022 en la Universidad EAFIT).
- Percepción de los estudiantes de la naturalización del acoso sexual en la universidad EAFIT (Grupo focal 2. Realizado el 16 de febrero de 2022 en la Universidad EAFIT).
- Percepción de los estudiantes de la naturalización del acoso sexual en la universidad EAFIT (Grupo focal 3. Realizado el 17 de febrero de 2022 en la Universidad EAFIT).
- Phipps, Alison. "Reckoning up: Sexual Harassment and Violence in the Neoliberal University". *Gender and Education* 32, n.º2 (2018): 227-243. DOI: 10.1080/09540253.2018.1482413
- Quintero Solís, Sandra Ivette. "El Acoso y hostigamiento sexual escolar, necesidad de su regulación en las Universidades". *Revista de Estudios de Género: La Ventana* 6, n.º51 (2020): 245–271.
- Ramírez Raunigg, Karin, y Macarena Trujillo Cristoffanini. "Acoso sexual como violencia de género: voces y experiencias de universitarias chilenas." *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, n.º14 (2019): 221-240.
- Reason, Robert, y Susan R. Rankin. "College Students' Experiences and Perceptions of Harassment on Campus: An Exploration of Gender Differences". *The College Students Affairs Journal* 26, n.º1 (2006): 7-29.
- Redondo Chamorro, Johanna Teresa. "La universidad, un fuerte para el acoso sexual: entre la displicencia institucional y la naturalización". Trabajo fin de máster, FLACSO Sede Académica Argentina, Buenos Aires, 2019. <http://hdl.handle.net/10469/17305>
- Rodríguez Peñaranda, María Luisa. "Fraternidad y luchas feministas contra el acoso sexual en la Universidad Nacional de Colombia". *Nómadas*, n.º51 (2019): 49-65.

<https://doi.org/10.30578/nomadas.n51a3>

- Romero, Indianara, et al. "El acoso sexual en el ámbito universitario: un acercamiento a la problemática". En *Jornadas de jóvenes investigadores AUGM*, Ponencia Mendoza. Asociación de Universidades Grupo Montevideo y Universidad Nacional de Cuyo, 2018. [https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos \\_digitales/12014/2-evaluacion-institucional-romero-indianara-une.pdf](https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/12014/2-evaluacion-institucional-romero-indianara-une.pdf)
- Rubio Castro, Ana. "El feminismo de la diferencia: los argumentos de una igualdad compleja". *Revista de Estudios Políticos*, n.º70 (1990): 185-207.
- Sánchez Gómez, Olga Amparo. *Las violencias contra las mujeres en una sociedad en guerra*. 1.ª ed. Bogotá: Ruta Pacífica de las Mujeres, 2008.
- Smith, Geraldine. "Hidden Marks: A study of women students' experiences of harassment, stalking, violence and sexual assault". *National Union of Students News* 11990, 2010.
- Secretaría de Mujeres de la Alcaldía de Medellín. *Glosario de conceptos para la transversalización del enfoque de género*. Secretaría de las Mujeres. Subsecretaría de Transversalización, 2014 [https://www.medellin.gov.co/sicgem \\_files/178e24ba-5bd6-4343-b159-3d873bf8d892.pdf](https://www.medellin.gov.co/sicgem_files/178e24ba-5bd6-4343-b159-3d873bf8d892.pdf)
- Tampah-Naah, Cristopher. "Beyond the Rhetoric of Sexual Harassment Policy to Good Leadership in Higher Education Institutions: Case Study, University for Development Studies". *Journal of Education and Practice* 4, n.º4 (2020): 1-13.
- Tapia Hernández, Sara I. "Violencia de género en las universidades o la necesidad de una intervención educativa". *INFAD Revista de Psicología, International Journal of Developmental and Educational Psychology* 1, n.º1 (2015): 531-544.
- Tuirán Rougeon, María del Socorro. "El acoso: una manifestación del odio". *Desde El Jardín De Freud*, n.º19 (2019):137-44.
- Tutchell, Eva, y John Edmonds. *Unsafe Spaces: Ending Sexual Abuse in Universities*. 1.ª ed. Bingley: Emerald Publishing Limited, 2020.
- Universidad de Antioquia. "Educar para prevenir el acoso sexual". *UdeA Noticias*, 09 de mayo de 2019. <https://lc.cx/j2rLBW>
- Universidad EAFIT. *Protocolo para la Equidad de Género y la Sexualidad Diversa en la Universidad EAFIT*. <https://www.eafit.edu.co/bienestar-universitario/genero-diversidad-e-inclusion/respeto-en-eafit/Paginas/protocolo-para-la-equidad-de-genero-y-la-sexualidad-diversa.aspx>
- Universidad EAFIT. "Inscritos admitidos y matriculados". *EAFIT en cifras*. <https://www.eafit.edu.co/institucional/eafitencifras/Paginas/inscritos-admitidos-matriculados.aspx>

Valadez Ramírez, Alfonso, y Laura Abril Ríos Rivera. "Percepciones de acoso y hostigamiento sexual contra las mujeres: un estudio exploratorio". *Revista Electrónica de Psicología Iztacala* 17, n.º2 (2015): 624-645.

Vásquez Laba, Vanesa. "Lo personal es política universitaria: incumbencias de las universidades nacionales frente al acoso sexual". *La Aljaba* 21, n.º1 (2017):13–28.

Zamudio Sánchez, Francisco José, et al. "Violencia de género sobre estudiantes universitarios(as)". *Convergencia* 24, n.º75 (2017): 133-157.

### **Declaración de coautoría**

Todos y solo los investigadores que cumplen con los requisitos de autoría de este artículo figuran como autores; todos los coautores son totalmente responsables de este trabajo en su totalidad.

o Susana Areiza Navas: conceptualización, metodología, revisión de datos, investigación, redacción – borrador original, validación, redacción – revisión y edición, aprobación de la versión final.

o Sofía Bernal Arango: conceptualización, metodología, revisión de datos, investigación, redacción – borrador original, validación, redacción – revisión y edición, aprobación de la versión final.

o Amalia Cadavid Moll: conceptualización, metodología, revisión de datos, investigación, redacción – borrador original, validación, redacción – revisión y edición, aprobación de la versión final.

o Diana Carolina Garcés: conceptualización, metodología, revisión de datos, investigación, redacción – borrador original, validación, redacción – revisión y edición, aprobación de la versión final.

o Manuela Molina Gómez: conceptualización, metodología, revisión de datos, investigación, redacción – borrador original, validación, redacción – revisión y edición, aprobación de la versión final.

o Yulissa Ospina Ramírez: conceptualización, metodología, revisión de datos, investigación, redacción – borrador original, validación, redacción – revisión y edición, aprobación de la versión final.